



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

7500 '19 NOV 12 P1:16

005126



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1562/2019
Asunto: Informe Final de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.**

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 098-17** de fecha 07 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomas Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos, Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 07 observaciones documentales y 07 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A.676/2018** de fecha 31 de julio de 2018.

Estas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa, y forma parte de éste Informe como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita atienda las recomendaciones insertas en la cédula arriba descrita en un **término no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá de manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara
13 NOV 2019
Yoneli 9:20
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 07 de noviembre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 04 de julio al 31 de octubre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$87,303.92 pesos mexicanos
<p>Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.</p> <p>Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informan las siguientes observaciones:</p> <p>Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 04 al 31 de julio de 2017: tiene solamente 02 físicas, Estimación 04, cuyo período de ejecución fue del día 16 al 24 de septiembre de 2017, cuyo período de ejecución fue del día: tiene solamente una física, Estimación 05, cuyo período de ejecución fue del día 25 al 30 de septiembre de 2017, tiene solamente una física, Estimación 06, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 08 de octubre de 2017, tiene solamente una física, , Estimación 09 Finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 23 al 31 de octubre de 2017: tiene 07 documentales y 02 físicas.</p> <p>Derivado de la revisión documental de la obra que nos ocupa, se realizan las siguientes observaciones:</p> <p>Estimación 09 Finiquito</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere la fianza de vicios ocultos de la empresa contratista Durán Jiménez arquitectónicos y asociados S.A. de C.V. 2. Se requiere la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública en el portal de la SFP, por tratarse de recurso FISM, Ramo- 33, esto es, el recurso utilizado en la obra auditada es de origen federal. 3. Se requieren los resultados de laboratorio de las pruebas del concreto y de la compactación de cada plantel escolar. 4. Al expediente de la escuela primaria 48 Agustín Yáñez, se debe anexar el proyecto arquitectónico e ingenierías, en DWG y PDF; para estar en condiciones de hacer la revisión del concepto extraordinario 256 que se ejecutó, en el que se debe incluir cálculo estructural, cimentación y el despiece o desglose del concepto. 5. Se requiere el oficio y tarjetas de los análisis de precios extraordinarios debidamente autorizados de los conceptos ejecutados en la presente obra. 6. Se requiere el convenio adicional debidamente formalizado por un monto de \$ 781,423.22, así como un dictamen técnico que lo justifique. 7. Se solicita el dictamen técnico que motive la razón por la cual no se ejecutaron los trabajos de construcción de cubierta en los 03 planteles escolares programados en el presente contrato. (Jardín de Niños Agustín Yáñez, Primaria 910 y 911 Idolina Gaona de Cosío y la Primaria 428 Revolución Mexicana). <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que el uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios.</p> <p>De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se</p>		

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física** de la obra que nos ocupa, se realizan las siguientes observaciones:

Estimación 01

1. 73. Piso de concreto de 10 cms de espesor colado en cuadros incluye, trazo, nivelación, afine y compactación de terreno....; Encontrando una diferencia de 8.00 m2, ya que en la estimación 1, se generan 32.00 m2, producto de multiplicar 8 zapatas de 2.00 x 2.00 = 32.00 m2, pero se debe descontar 2 piezas que no se ejecutaron, ya que se instaló pasto en lugar de concreto.

2. 161. Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo necesario para su correcta colocación, así como con una mano de primario epoxico y dos manos de esmalte, limpiezas, trabajo terminado. Encontrando una diferencia de 413.37 kg en el Jardín de Niños Tomas Escobedo Barba y primaria José Gpe. Zuno; de acuerdo a la siguiente descripción:

(Jardín de Niños Tomas Escobedo Barba) 318.70 kg de diferencia de las columnas, debido a que el generador marca: 8 columnas de 8" x 8", de 5.25 mt de largo con un peso de 29.21 kgx ml; para un total de 1,226.82 kg; cuando en realidad son: 8 columnas de 6" x 6", de 5.25 mt de largo con un peso de 21.62 kg x ml para un total de 908.04 kg; por lo tanto, 1,226.82 kg – 908.04 kg = 318.70 kg; más 45.98 kg de las placas de ¼ en las tapas de las columnas; ya que el generador marca 8 tapas de ¼" de 0.37 x 0.37 mt; cuando realmente se colocaron 8 tapas de ¼" de 0.15 x 0.15 mt

(Esc. Prim. José Gpe. Zuno) con una diferencia de 48.69 kg; de las placas de ¼ en las tapas de las columnas; ya que el generador marca 10 tapas de ¼" de 0.37 x 0.37 mt; cuando realmente se colocaron 10 tapas de ¼" de 0.20 x 0.20 mt

Estimación 04

3. 161. Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo necesario para su correcta colocación, así como con una mano de primario epoxico y dos manos de esmalte, limpiezas, trabajo terminado. Encontrando una diferencia de 48.69 kg. En la escuela primaria Ixca Farías, (ya que el generador marca placas en tapas de columna de 50.25 x 0.37 x 0.37 x 10 = 68.79 kg, debe ser 50.25 x 0.20 x 0.20 x 10 = 20.10 kg, por lo tanto, presenta una diferencia de = 48.69 kg)

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Estimación 05

4. 161. Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo necesario para su correcta colocación, así como con una mano de primario epoxico y dos manos de esmalte, limpiezas, trabajo terminado. Encontrando una diferencia de 38.95 kg. En la escuela primaria 826 "21 de Marzo" (ya que el generador marca 8 placas en tapas de columna $0.37 \times 0.37 \times 50.25 \text{ kg} \times 8 \text{ piezas} = 55.03 \text{ kg}$; cuando realmente se colocaron de $0.20 \times 0.20 \times 50.25 \text{ kg} \times 8 \text{ piezas} = 16.08 \text{ kg}$, por lo tanto, $55.03 \text{ kg} - 16.08 \text{ kg} = 38.95 \text{ kg}$ de diferencia)

Estimación 06

5. 161. Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo necesario para su correcta colocación, así como con una mano de primario epoxico y dos manos de esmalte, limpiezas, trabajo terminado. Encontrando una diferencia de 48.69 kg. En la escuela primaria 914 y 945 (ya que el generador marca placas en tapas de columna de $50.25 \times 0.37 \times 0.37 \times 10 \text{ piezas} = 68.79 \text{ kg}$, debe ser $50.25 \times 0.20 \times 0.20 \times 10 \text{ piezas} = 20.10 \text{ kg}$, por lo tanto, presenta una diferencia de = 48.69 kg)

Estimación 05 Finiquito

6. 161. Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo necesario para su correcta colocación, así como con una mano de primario epoxico y dos manos de esmalte, limpiezas, trabajo terminado. Encontrando una diferencia de volumen de obra por 419.28 kg; ya que se duplica el cobro, (el volumen cobrado en la est. 9 finiq, ya fue debidamente cobrado en la est 8, por lo que no procede la autorización del presente volumen.
7. 270. Suministro e instalación de luminaria marca osram modelo floodlight led de 5000 k, 100 w, 120-240 v, a una altura de 0.00 a 6.00 mt, incluye, mano de obra, andamio y herramienta. Encontrando una diferencia de 4.00 pzas; que no se encontraron físicamente al momento de la revisión de obra, en el mes de abril de 2018.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo... Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones físicas de las estimaciones 01, 04, 05, 06 y 09 finiquito

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Conceptos Observados Estimación 1, Periodo de ejecución, del 04 de Julio al 31 de Julio de 2017.							
73	Piso de concreto de 10 cms de espesor colado en cuadros incluye, trazo, nivelación, afine y compactación de terreno....;	M2	32.00	24.00	8.00	297.85	\$ 2,382.80
161	Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo	kg	9848.93	9435.56	413.37	61.70	\$ 25,504.92
Conceptos Observados Estimación 4, Periodo de ejecución, del 16 de Septiembre al 24 de Septiembre de 2017							
161	Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar	kg	5297.65	5248.96	48.69	61.70	\$ 3,004.17

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Fariás en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, herramienta y equipo						
Conceptos Observados Estimación 5, Periodo de ejecución, del 25 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2017							
161	Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y	kg	5803.89	5755.20	48.69	61.70	\$ 3,004.17
Conceptos Observados Estimación 6, Periodo de ejecución, del 01 de Octubre al 08 de octubre de 2017							
161	Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante, acarreo dentro de la obra,	kg	4006.77	3958.08	48.69	61.70	\$ 3,004.17
Conceptos Observados Estimación 9 finiquito, Periodo de ejecución, del 23 de octubre al 31 de Octubre de 2017							
161	Suministro y colocación de estructura de acero a-36 incluye: soldadura, cortes, limpieza mecánica manual de la superficie con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar polvo, oxido suelto y cualquier otro contaminante,	kg	3407.81	2988.53	419.28	61.70	\$ 25,869.57
270	Suministro e instalación de luminaria mca osram modelo floodlight led de 5000 k, 100 w, 120-240 v, a una altura de 0.00 a 6.00 mt, incluye, mano de obra, andamio y herramienta.	pza	10.00	6.00	4.00	3,123.05	\$ 12,492.20

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

				Subtotal	\$ 75,262.00
				IVA 16%	\$ 12,041.92
				Total	\$ 87,303.92

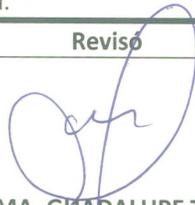
REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN MARZO DE 2018:



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/098/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-098-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, Agustín Yáñez, en la colonia Huentitán; primaria 48 Agustín Yáñez, colonia La Perla; Primaria Urbana 910 y 911, Idolina Gaona de Cosío, colonia Miraflores; Tomás Escobedo Barba, colonia Jardines de Santa Isabel; Primaria 826, 21 de Marzo en Santa Teresita; Primaria Urbana 428 Revolución Mexicana en la colonia Circunvalación; Primaria Ixca Farías en la colonia la Esperanza; Secundaria Mixta 12, México 2000 en la colonia Circunvalación Oblatos; Primaria 914 y 945 en la colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Recomendaciones	
<p>Correctiva: El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado. • Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p>Preventiva: El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos. • Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación
En espera de respuesta.
Conclusión
Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA